



Oficina  
Internacional  
del Trabajo

The background of the cover is a photograph of three indigenous people, likely from the Andes, sitting on a stone wall. They are wearing traditional red tunics and large, flat, red hats with a decorative fringe. The person in the center is wearing a green and white checkered shawl. The scene is set against a clear blue sky. The text is overlaid on the bottom half of the image.

# Trabajo decente para los pueblos indígenas y tribales en la economía rural

**TRABAJO DECENTE EN LA ECONOMÍA RURAL  
NOTAS DE ORIENTACIÓN DE POLÍTICAS**

Los pueblos indígenas y tribales son agentes del cambio decisivos para la consecución del desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático. Sin embargo, siguen formando parte de los grupos más desfavorecidos y marginados que viven en zonas rurales. Las estrategias de subsistencia que tradicionalmente han empleado, basadas en una relación singular con las tierras que habitan y los recursos naturales que contienen, son objeto de fuertes presiones y, como consecuencia, esos pueblos se empobrecen, se agudiza su vulnerabilidad en los planos social, económico y medioambiental, y se pone en jaque su seguridad alimentaria. Al mismo tiempo, el acceso limitado a formación y competencias, sin olvidar los constantes actos de discriminación y exclusión de los que son objeto, imponen numerosos obstáculos a los pueblos indígenas y tribales que les impiden aprovechar las oportunidades de trabajo decente. Asimismo, están expuestos a explotación y vulneraciones de derechos en la economía tanto formal como informal. Junto con otros instrumentos pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), constituye un marco para la promoción del trabajo decente para las mujeres y los hombres indígenas que trabajan en la economía rural, también a través de la puesta en práctica de mecanismos para la celebración de consultas y el fomento de su participación en la elaboración y la aplicación de estrategias y planes de desarrollo a nivel nacional y local. El acceso al trabajo decente capacita a las mujeres y los hombres indígenas para que puedan ejercer en calidad de agentes del cambio y actores en pro del desarrollo sostenible, además de forjar sociedades pacíficas y resilientes.



## 1. Fundamento y justificación

Se calcula que 370 millones de mujeres y hombres pertenecen a pueblos indígenas y tribales en más de 70 países de todo el mundo<sup>1</sup>. Su subsistencia y la seguridad de su suministro alimentario dependen de las tierras en las que habitan y los recursos naturales que contienen. Por ejemplo, a escala mundial, prácticamente 70 millones de mujeres y hombres indígenas dependen de los bosques para satisfacer sus necesidades de subsistencia<sup>2</sup>. Los pueblos indígenas de zonas rurales trabajan como agricultores, cazadores-recolectores, pastores, pescadores y fabricantes de bienes y productos de artesanía tradicionales. Conviene destacar que los pueblos indígenas se caracterizan por presentar una destacada heterogeneidad, pero todos ellos mantienen una relación singular con sus tierras ancestrales y los recursos naturales que contienen, hecho que, a su vez, resulta crucial en sus culturas y modos de vida.

Numerosos pueblos indígenas combinan sus ocupaciones tradicionales con actividades económicas alternativas o complementarias. Esa circunstancia pone de manifiesto, en parte, la presión a la que están sujetos sus medios de subsistencia tradicionales a causa de diversos factores, por ejemplo, la pérdida de sus tierras y las consecuencias de las situaciones de conflicto y el cambio climático. Sin embargo, los pueblos indígenas participan cada vez más en nuevas actividades económicas, por ejemplo, en calidad de empresarios e innovadores en la economía verde<sup>3</sup> o el turismo. En tal caso, sus conocimientos tradicionales con frecuencia constituyen un importante activo<sup>4</sup>. No obstante, a menudo la contribución de los pueblos indígenas a la economía y el desarrollo nacionales carece de visibilidad porque sus sistemas productivos pueden estar orientados mayoritariamente a la subsistencia y muchas veces su trabajo se circunscribe a la economía informal.

Históricamente, los pueblos indígenas han sido víctimas de injusticias, y la constante discriminación de la que son objeto se mantiene como factor subyacente de su exclusión. Ahora bien, cabe señalar los considerables progresos que en los últimos años se han logrado en cuanto al respeto de sus derechos, culturas e identidades<sup>5</sup>. Sin embargo, los pueblos indígenas se mantienen como uno de los grupos más desfavorecidos a pesar de los avances cosechados. Se calcula que, si bien los pueblos indígenas constituyen aproximadamente el 5 por ciento de la población mundial, representan el 15 por ciento de las personas pobres del mundo<sup>6</sup>. En concreto, los indicadores de desarrollo que hacen referencia a los pueblos indígenas tienden a ofrecer peores resultados que los valores medios correspondientes al resto de la población en diversos países<sup>7</sup>.

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se hace hincapié en los pueblos indígenas, en la medida en que se marca como propósito asegurar que nadie se quede atrás<sup>8</sup>. En ese contexto, el Programa de Trabajo Decente es decisivo a la hora de brindar apoyo a las mujeres y los hombres indígenas, cuya contribución será trascendental en multitud de aspectos, a saber, el logro de una economía rural más respetuosa con el medioambiente, la creación de empleos y medios de subsistencia rurales resilientes, el incremento de la seguridad alimentaria, la protección del medioambiente y la consecución de un crecimiento económico sostenible.

A pesar de que la ejecución de importantes programas y proyectos de desarrollo se centra en zonas rurales, con frecuencia los pueblos indígenas no se benefician suficientemente de ese aumento de las oportunidades. Al mismo tiempo, están expuestos a las repercusiones negativas que sufren las tierras y los territorios que tradicionalmente han ocupado o utilizado, por ejemplo, a causa de la degradación del medioambiente o a los obstáculos que dificultan el acceso a los recursos naturales a nivel local. A fin de dar cumplimiento a la Agenda 2030, es imprescindible dedicar una atención especial a los pueblos indígenas y tribales que trabajan en la economía rural. Para ello, deberá garantizarse el establecimiento de mecanismos que permitan consultar a dichos pueblos y fomentar su participación, poner en común

<sup>1</sup> Naciones Unidas. *La situación de los pueblos indígenas del mundo* (Nueva York, 2009).

<sup>2</sup> Véase el Objetivo de Desarrollo Sostenible 15: “Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad”, Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/biodiversity/> [última consulta realizada el 16 de junio de 2017].

<sup>3</sup> A modo de ejemplo, los resultados de una encuesta realizada en Canadá entre octubre de 2016 y febrero de 2017 pusieron de manifiesto que el 47% de las 105 Naciones Originarias encuestadas estaban implicadas de algún modo en el sector de las energías limpias, en un abanico que abarcaba desde la condición de propietarios hasta la recepción de regalías. Véase *Work and Climate Change Report*. 2017. “ILO report about Indigenous Peoples’ role in the green economy; Canadian First Nations and clean energy” Disponible en: <https://workandclimatechangereport.org/2017/05/01/iilo-report-about-first-nations-role-in-the-green-economy-b-c-first-nations-and-clean-energy/> [última consulta realizada el 16 de junio de 2017].

<sup>4</sup> Véase, por ejemplo, OIT. *Garantizar los derechos, crear puestos de trabajo y lograr la sostenibilidad: una manera cooperativa de empoderar a los pueblos indígenas*, Cooperativas y Mundo del Trabajo núm. 15 (Ginebra, 2016).

<sup>5</sup> Los marcos e instrumentos internacionales más importantes sobre los pueblos indígenas comprenden el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, de 2007.

<sup>6</sup> Banco Mundial, *Aplicación de la directriz operacional 4.20 sobre poblaciones indígenas: examen documental independiente* (Washington DC, 2003).

<sup>7</sup> Banco Mundial. *Indigenous Peoples Policy Brief - Still among the Poorest of the Poor*, reseña por país sobre los pueblos indígenas (Washington DC, 2011).

<sup>8</sup> OIT. *Objetivos de Desarrollo Sostenible: Los pueblos indígenas en la mira* (Ginebra, 2016).

## Trabajo decente para los pueblos indígenas y tribales en la economía rural

los beneficios fruto de los procesos de desarrollo, y aplicar de forma selectiva las estrategias, los planes y los programas de desarrollo rural y someterlos a seguimiento.

Los problemas que los pueblos indígenas encaran en la economía rural son, entre otros, la falta de seguridad en cuanto a la tenencia de la tierra, las consecuencias negativas del cambio climático, la desatención de sus derechos, la falta de formación y competencias, la escasa solidez de los nexos con el mercado, así como un acceso deficiente a la protección social y los servicios financieros y las dificultades para aprovechar las oportunidades en la economía formal. Asimismo, la creciente sobreexplotación de sus tierras provocada por las actividades extractivas o la deforestación acelera la degradación de su entorno natural<sup>9</sup>. Las mujeres indígenas, quienes desempeñan un cometido decisivo en las prácticas tradicionales de subsistencia y las actividades de generación de ingresos, están expuestas a la discriminación tanto dentro como fuera de sus comunidades y, por consiguiente, son especialmente vulnerables en el plano socioeconómico. Esos factores han

agudizado el empobrecimiento de numerosas mujeres y hombres indígenas, muchos de los cuales han emigrado de sus áreas tradicionales a fin de ganarse la vida en la economía informal, en contextos tanto rurales como urbanos. El trabajo en esas situaciones suele caracterizarse por la precariedad o la peligrosidad, la escasez de contratos —o incluso su ausencia—, así como la presencia de riesgos para la salud y la seguridad. En particular en las zonas rurales, los pueblos indígenas recurren cada vez más al empleo asalariado (ocasional y estacional) en explotaciones y plantaciones o en minas como fuente de ingresos, y cabe señalar que esas ubicaciones corresponden al punto de inicio de diversas cadenas mundiales de suministro. La pérdida del acceso a tierras y recursos naturales conlleva una grave amenaza añadida para las instituciones, las culturas y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas (incluido el menoscabo de los conocimientos tradicionales entre los jóvenes de los pueblos indígenas), activos fundamentales para combatir el cambio climático, potenciar las prácticas agrícolas sostenibles, y fomentar el uso y la gestión sostenibles de los recursos naturales<sup>10</sup>.

## 2. Campo de aplicación y definiciones

### Determinación del concepto de pueblo indígena

Todas las regiones del mundo cuentan con pueblos indígenas y tribales, desde el Ártico hasta las selvas tropicales. Si bien no se dispone de una definición universal del término “pueblos indígenas y tribales”, en el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), se establece un conjunto de criterios subjetivos y objetivos cuya aplicación conjunta permite determinar la identidad de tales pueblos en un país determinado. Habida cuenta de la heterogeneidad de los pueblos que trata de proteger, el Convenio utiliza los términos inclusivos de pueblos “indígenas” y “tribales”, y atribuye el mismo conjunto de derechos a ambos grupos. Cabe citar, a modo de ejemplo, que en algunos países de América Latina el término “tribal” se ha aplicado a determinadas comunidades descendientes de africanos. Los términos empleados a nivel nacional, como adivasis, moradores de las montañas, tribus de las colinas o cazadores-recolectores, con frecuencia se utilizan para describir a los pueblos indígenas y tribales, y muchos países han instaurado registros específicos de dichos pueblos.

### Instrumentos de la OIT sobre los pueblos indígenas

El Convenio núm. 169 es el único tratado internacional sobre los pueblos indígenas abierto a la ratificación<sup>11</sup>. En él se plasma el consenso alcanzado por los mandantes tripartitos de la OIT sobre los derechos de los pueblos indígenas en los Estados-naciones en los que viven y las responsabilidades de los gobiernos a la hora de proteger tales derechos. Se basa en el respeto de las culturas y los modos de vida de los pueblos indígenas, y reconoce su derecho a la tierra y a los recursos naturales, así como a definir sus propias prioridades en materia de desarrollo. Además, tiene por objeto poner fin a las prácticas discriminatorias que afectan a los pueblos indígenas, y trata de facultarles para que puedan participar en los procesos de adopción de decisiones que inciden en sus vidas.

<sup>9</sup> OIT. *Understanding the drivers of rural vulnerability*, Departamento de Política de Empleo, documento de trabajo núm. 214, Sector del Empleo, pág. 24 (Ginebra, 2017).

<sup>10</sup> En el *Acuerdo de París de 2015* se destaca explícitamente la importancia de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas para combatir el cambio climático. Véase el Artículo 7 del Acuerdo.

<sup>11</sup> En la base de datos NORMLEX (<http://www.ilo.org/global/standards/lang-es/>) puede consultarse información sobre los países ratificantes del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). En el mes de agosto de 2017, 22 países lo habían ratificado.

# Trabajo decente para los pueblos indígenas y tribales en la economía rural

## Determinación de los pueblos indígenas y tribales

En el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169), se establecen criterios para la determinación de los pueblos en cuestión:

	Criterios subjetivos	Criterios objetivos
<b>Pueblos indígenas</b>	Conciencia de su identidad indígena.	Descienden de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales.  Conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, cualquiera que sea su situación jurídica.
<b>Pueblos tribales</b>	Conciencia de su identidad tribal.	Sus condiciones sociales, culturales, económicas y políticas les distinguen de otros sectores de la colectividad nacional.  Estén regidos total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por una legislación especial.

Fuente: OIT. *Comprender el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). Manual para los mandantes tripartitos*, Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (Ginebra 2013).

Los principios fundamentales de consulta y participación constituyen la piedra angular del Convenio núm. 169. Asimismo, también engloba un amplio espectro de cuestiones concernientes a los pueblos indígenas, como aquellas relativas al empleo y la formación profesional, la educación, la salud y la seguridad social, el derecho consuetudinario y las instituciones tradicionales. En el Manual para los mandantes tripartitos de la OIT de 2013 se facilitan orientaciones pormenorizadas sobre el alcance de las disposiciones del Convenio y las obligaciones conexas a las que están sujetos los Estados ratificantes<sup>12</sup>.

El Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957 (núm. 107), es el instrumento más antiguo de la OIT que versa sobre esa materia. Aunque ya no está abierto a la ratificación, se mantiene su vigencia para diversos países en África, Asia, Europa y América Latina y el Caribe<sup>13</sup>. La OIT ha instado a aquellos países para los que el Convenio núm. 107 sigue estando vigente a que se planteen la posibilidad de ratificar el Convenio núm. 169.

## Cuestiones en materia de políticas

Los pueblos indígenas siguen enfrentando numerosos desafíos a la hora de acceder al trabajo decente en la economía rural. A continuación se recogen algunas de las cuestiones más importantes en materia de políticas en ese contexto:

*Reconocimiento, derechos e inclusión en las políticas públicas:* Los marcos jurídicos, políticos e institucionales de muchos países no reconocen explícitamente los pueblos indígenas. Ello plantea dificultades a la hora de garantizar el respeto de sus derechos (con inclusión de los derechos a la tierra y los recursos naturales) y atajar con eficacia su marginación socioeconómica<sup>14</sup>. Las políticas y las estrategias centradas en la economía rural deben promover el establecimiento de asociaciones con los pueblos indígenas y de mecanismos para el aprovechamiento compartido de los beneficios, por ejemplo, en relación con el turismo<sup>15</sup> en zonas rurales, susceptibles de beneficiarse de las aportaciones de los pueblos indígenas. Cuando las políticas públicas no son capaces de atender adecuadamente los problemas y las inquietudes de los pueblos indígenas, esos grupos quedan excluidos *de facto* de los beneficios y las oportunidades que esas políticas pretenden proporcionar. En algunos casos, cuando las políticas públicas abordan específicamente cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas, la falta de coherencia con el resto de las políticas, en particular en lo tocante a la gestión de los recursos naturales, tiende a agravar las exclusiones. Además, esas cuestiones guardan una estrecha vinculación con una falta frecuente de mecanismos para la celebración de consultas con los pueblos indígenas y su participación en los procesos de adopción de decisiones. Precisamente, el Convenio núm. 169 insta a la celebración de consultas

<sup>12</sup> OIT. *Comprender el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) - Manual para los mandantes tripartitos de la OIT*, Departamento de Normas Internacionales del Trabajo (Ginebra, 2013).

<sup>13</sup> En la base de datos NORMLEX (<http://www.ilo.org/global/standards/lang-es/>) puede consultarse información sobre los países ratificantes del Convenio núm. 107.

<sup>14</sup> OIT. *Indigenous Peoples in the World of Work: Snapshots from Asia*, Servicio de Género, Igualdad y Diversidad (GED) (Ginebra, 2015).

<sup>15</sup> Véase OIT. *Pautas de la OIT sobre trabajo decente y turismo socialmente responsable*, Departamento de Políticas Sectoriales (Ginebra, 2017).

## Trabajo decente para los pueblos indígenas y tribales en la economía rural

cuando se adoptan medidas concretas que pueden incidir directamente en los pueblos indígenas, y también con respecto a los planes y las estrategias de desarrollo en su sentido más amplio. De ese modo, podrán exponer claramente sus prioridades en materia de desarrollo, también aquellas relativas a sus estrategias de subsistencia y actividades económicas. En algunos países, la desatención de los derechos de los pueblos indígenas ha derivado en conflictos y tensiones sociales, también en zonas rurales<sup>16</sup>.

*Seguridad de los medios de subsistencia:* Para subsistir, los pueblos indígenas dependen mayoritariamente de las tierras y los recursos naturales. Sujetos a las presiones impuestas por las actividades extractivas de esos recursos y las políticas excluyentes en pro de la protección del medioambiente, los pueblos indígenas se enfrentan cada vez más a la alienación de sus territorios y a un acceso restringido a las tierras en las que tradicionalmente han habitado o a los recursos naturales que contienen<sup>17</sup>. Además de los efectos del cambio climático<sup>18</sup>, esos factores entrañan graves amenazas para sus medios de subsistencia en la economía rural, y podrían agravar los conflictos en curso. Ante todo, esos factores tienen su origen en la desatención de los derechos de los pueblos indígenas, la exclusión enraizada en las políticas públicas y la falta de mecanismos que permitan la participación y la celebración de consultas.

*Nuevas oportunidades en la economía formal:* Para algunas mujeres y hombres indígenas, las actividades económicas que tradicionalmente han desempeñado en zonas rurales no les permiten satisfacer adecuadamente sus necesidades de ingresos. La falta de formación, la debilidad de los nexos con el mercado, la baja productividad, el acceso limitado a los servicios públicos y de carácter financiero, la inseguridad en lo que respecta a la tenencia de la tierra y la falta de incentivos a la inversión son cuestiones que cercenan gravemente la capacidad de generación de ingresos. Ello repercute notablemente en las generaciones más jóvenes, que no pueden disfrutar de los beneficios resultantes de las nuevas oportunidades. Esa situación socava, asimismo, los conocimientos y las prácticas de subsistencia tradicionales, cuestiones fundamentales para la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación al mismo<sup>19</sup>. Por lo general, los pueblos

indígenas deben encarar mayores obstáculos para acceder a la economía formal a causa de su bajo nivel de calificación, la falta de reconocimiento de las destrezas tradicionales, y el mayor grado de discriminación al que están sujetos. En el caso de las mujeres indígenas<sup>20</sup>, la doble discriminación a la que están expuestas —por motivos de género y por su identidad indígena—, sin olvidar las barreras que les impone la tradición, hace que les resulte particularmente difícil conseguir y mantener empleos en la economía formal. Como consecuencia, los pueblos indígenas tienen más dificultades para diversificar sus actividades económicas, poner en marcha un negocio o conseguir un contrato estable. Aquellos que encuentran empleo a menudo perciben salarios más bajos, están sujetos a contratos más precarios y es más probable que acaben perdiendo el empleo. Por su parte, las personas indígenas con discapacidad<sup>21</sup> también son objeto de discriminación en lo tocante al empleo formal. Asimismo, cabe señalar que la combinación de identidad indígena, género y discapacidad contribuye en mayor medida a la aparición de múltiples formas de discriminación en la economía formal.

Habida cuenta de la creciente inseguridad asociada a los medios de subsistencia, el escaso acceso a la protección social y las oportunidades limitadas para trabajar en la economía formal, los pueblos indígenas han emigrado de sus áreas tradicionales en busca de fuentes de ingresos en la economía informal, tanto en zonas rurales como en áreas urbanas. Cuando desempeñan su actividad en la economía informal, por ejemplo en explotaciones y plantaciones o en minas, con frecuencia están expuestos a vulneraciones de los derechos fundamentales en el trabajo y a formas inaceptables de trabajo. Las desmesuradas tasas de trabajo infantil entre los pueblos indígenas constituyen un ejemplo innegable de los ciclos viciosos de explotación y discriminación, que podrían agravar las desigualdades entre las generaciones futuras<sup>22</sup>.

Siguen planteándose varios desafíos a la hora de garantizar las oportunidades de trabajo decente para los pueblos indígenas en la economía formal, pero su función es esencial para estimular un crecimiento respetuoso con el medioambiente y crear empleos en la economía verde.

<sup>16</sup> Véase Naciones Unidas. 2009. *La Situación de los Pueblos Indígenas del Mundo* (Nueva York).

<sup>17</sup> *Ibid.*

<sup>18</sup> OIT. *Indigenous peoples and climate change: From victims to change agents through decent work*, Servicio de Género, Igualdad y Diversidad (GED), Programa para los empleos verdes (Ginebra, 2017).

<sup>19</sup> El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático ha señalado lo siguiente: “Los sistemas y prácticas relacionados con los conocimientos indígenas, locales y tradicionales, en particular la visión holística que tienen los pueblos indígenas de la comunidad y el medioambiente, son un recurso fundamental para la adaptación al cambio climático, pero no se han utilizado coherentemente en los esfuerzos de adaptación existentes”. Véase IPCC. 2014. *Cambio climático 2014: Resumen para responsables de políticas*.

<sup>20</sup> Por ejemplo, en un estudio en el que se analizaban 11 países en desarrollo se determinó que, en el caso concreto de las mujeres integrantes de grupos tribales o étnicos, el grado de cumplimiento de la legislación en materia de salario mínimo era destacadamente inferior cuando se comparaba con el conjunto de la fuerza de trabajo. Véase U. Rani et al. 2013. “Cumplimiento y cobertura del salario mínimo en países en desarrollo”, en *Revista Internacional del Trabajo* (2013, vol. 122, núms. 3-4).

<sup>21</sup> Véase M. R. Velarde. *Indigenous Persons with Disabilities: Access to Training and Employment - Discussion Paper*, Servicio de Género, Igualdad y Diversidad (GED) (Ginebra, OIT, 2015).

<sup>22</sup> Por ejemplo, en una encuesta agrupada de indicadores múltiples realizada en Viet Nam se determinó que el porcentaje de niños trabajadores pertenecientes a minorías étnicas era tres veces mayor que el de niños trabajadores Kinh/Hoa con edades comprendidas entre los 5 y los 14 años. Véase Oficina General de Estadísticas; UNICEF; UNFPA. 2011. *Viet Nam Multiple Indicator Cluster Survey 2011: Final Report*.

## Trabajo decente para los pueblos indígenas y tribales en la economía rural

Si bien representan solo el 5 por ciento de la población mundial, los pueblos indígenas velan por la conservación de aproximadamente el 22 por ciento de la superficie terrestre y casi del 80 por ciento de la biodiversidad restante del planeta (véase el gráfico que figura a continuación)<sup>23</sup>. En estos momentos, su contribución al ecoturismo, la gestión sostenible de los recursos naturales y el fomento de una producción agrícola resiliente, cuestiones que se sustentan en sus conocimientos tradicionales — por ejemplo, mediante cooperativas y otras empresas y organizaciones de la economía social y solidaria— ya es más que destacada. Dada su condición de trabajadores, empresarios y agentes del cambio en la economía rural, en particular gracias a sus prácticas y conocimientos tradicionales<sup>24</sup>, pueden realizar aportaciones excepcionales en pro de la creación de empleos respetuosos con el medioambiente, el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático.

*Igualdad de género:* Las mujeres y las niñas indígenas, además de desempeñar una importante función en las actividades afines a los medios de subsistencia y el trabajo no remunerado de prestación de cuidados, en ocasiones también asumen al mismo tiempo la responsabilidad de las actividades financieras, domésticas y tradicionales. Participan, además, en actividades como el trabajo doméstico remunerado, el trabajo agrícola o la venta de artículos de artesanía a los turistas, de forma predominante en contextos informales. Para llevar a cabo un análisis de la situación de las mujeres indígenas deben tenerse en cuenta aspectos tanto individuales como colectivos, dado que asumen funciones y responsabilidades relacionadas con el trabajo, la familia y la comunidad<sup>25</sup>. En numerosas ocasiones son objeto de discriminación tanto dentro como fuera de la comunidad, un hecho que genera obstáculos y vulnerabilidades de carácter socioeconómico. Los salarios que perciben suelen ser inferiores a los de los hombres<sup>26</sup>, y son especialmente vulnerables a la explotación. Muchas mujeres indígenas también deben hacer frente a restricciones de índole jurídica y tradicional que imponen limitaciones a su movilidad y a su acceso a la educación y la formación y, por ende, a su capacidad para integrarse en la fuerza de trabajo o

incorporarse a la economía formal. En numerosos países, asimismo, una cantidad desproporcionada de mujeres y niñas indígenas son explotadas en el comercio sexual, y ese colectivo constituye además una proporción excesiva de las víctimas de la trata de personas<sup>27</sup>. Ese hecho es un claro indicador de la gravedad de los riesgos derivados de la falta de seguridad de los medios de subsistencia y el escaso acceso a la protección social. En numerosas zonas rurales, la violencia de género es una lacra sumamente extendida, y la falta de mecanismos que garanticen el derecho a la tutela judicial efectiva o las restricciones en el acceso a los servicios sociales no hacen más que alimentar las formas más inseguras de migración, que en muchos casos incrementan la vulnerabilidad de muchas mujeres indígenas ante la explotación.

Asimismo, la falta de infraestructuras adecuadas en muchas zonas rurales —como el acceso a los servicios de suministro de agua y saneamiento o a los servicios sociales y de prestación de cuidados— contribuye a elevar la carga de trabajo a la que las mujeres indígenas deben hacer frente cada día y constituye un obstáculo de envergadura para la consecución de su autonomía económica. Al mismo tiempo, la escasez de recursos imperante en las zonas rurales a causa del cambio climático acarrea consecuencias particularmente graves. A modo de ejemplo, en una coyuntura de creciente escasez de agua, muchas mujeres indígenas se ven obligadas a caminar largas distancias, un hecho que no solo supone un aumento de su carga de trabajo, sino que también las expone a la violencia sexual en zonas alejadas de sus localidades de residencia<sup>28</sup>.

Habida cuenta de todos esos desafíos, la autonomía económica de las mujeres indígenas es fundamental para promover el trabajo decente en la economía rural. Los enfoques de índole colectiva materializados por conducto de cooperativas y otras organizaciones y empresas de la economía social y solidaria revisten especial importancia, dado que pueden reforzar los procesos de celebración de consultas y participación y, al mismo tiempo, pueden potenciar un diálogo social que trascienda las esferas social, política y económica en su sentido más amplio. Las iniciativas colectivas de esa naturaleza también pueden facilitar planteamientos innovadores basados en los conocimientos y las destrezas tradicionales. A modo de ejemplo, cabe citar las cooperativas de tejedoras indígenas en México<sup>29</sup> y Filipinas<sup>30</sup>, que no solo potencian la autonomía

<sup>23</sup> Banco Mundial. 2008. *Social dimensions of climate change: workshop report 2008* (Washington DC). Banco Mundial. 2003. *Implementation of operational directive 4.20 on indigenous peoples: An independent desk review* (Washington DC, 2003).

<sup>24</sup> Para conocer algunos ejemplos, véase OIT. *Indigenous peoples and climate change: From victims to change agents through decent work*. Servicio de Género, Igualdad y Diversidad (GED), Programa para los empleos verdes (Ginebra, 2017).

<sup>25</sup> Véase OIT. 2017. Actas provisionales núm. 14, pág. 3 (observaciones formuladas por la señora Myrna Cunningham, Presidenta del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe). Conferencia Internacional del Trabajo, 106ª reunión (Ginebra).

<sup>26</sup> Por ejemplo, en un estudio sobre las comunidades tribales que habitan en las llanuras de Bangladesh se determinó que, si bien las mujeres y los hombres trabajan a cambio de un salario diario, las mujeres perciben una remuneración mucho menor que la de los hombres. Véase A. Barkat et al. 2008. *Study on The Land Dispossession and Alienation of Adivashis in the Plain Districts of Bangladesh* (Human Development Research Center).

<sup>27</sup> Por ejemplo, en Nepal, el 80 por ciento de las víctimas de trata de personas en el país son niñas y mujeres de comunidades indígenas y mujeres Dalit. Véase: "7, out of Every 10 Victims of Trafficking in Person Are Indigenous Women and Girls in Nepal" See: <http://www.indigenousvoice.com/en/7-out-of-every-10-victims-of-trafficking-in-person-are-indigenous-women-and-girls-in-nepal.html>, D.K. Sunuwar, 2015. [última consulta realizada el 16 de junio de 2017]. Véase también UNICEF; ONU Mujeres; UNFPA; OIT; OSRSG/VAC. 2013. *Breaking the Silence on Violence against Indigenous Girls, Adolescents and Young Women: A Call to Action Based on an Overview of Existing Evidence from Africa, Asia Pacific and Latin America*, 2013.

<sup>28</sup> Véase J. Carling et al. *Asia Report on Climate Change and Indigenous Peoples* (Chiang Mai, Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia, 2015).

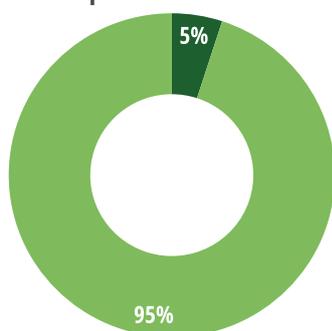
## Trabajo decente para los pueblos indígenas y tribales en la economía rural

económica, sino que también ayudan a esas mujeres a ejercer sus derechos políticos y culturales.

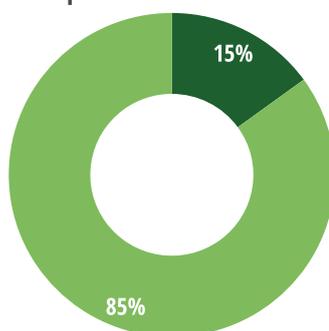
*Datos desglosados:* La falta de reconocimiento de los pueblos indígenas, la ausencia de una atención específica dedicada a esos pueblos, un compromiso insuficiente con las identidades indígenas, y la lejanía geográfica son factores destacados en la escasa visibilidad de los pueblos indígenas en los datos estadísticos socioeconómicos recopilados y publicados en

diversos países. La escasez de datos desglosados sobre los pueblos indígenas impone múltiples dificultades a la correcta comprensión de la pobreza y las vulnerabilidades de carácter socioeconómico en la economía rural<sup>31</sup>. Los datos correctamente desglosados por sexo, origen étnico, edad, discapacidad y otras variables son fundamentales para llevar a cabo intervenciones en materia jurídica y de políticas debidamente fundamentadas sin las que no se podrá poner punto y final a los ciclos de empobrecimiento y desigualdad.

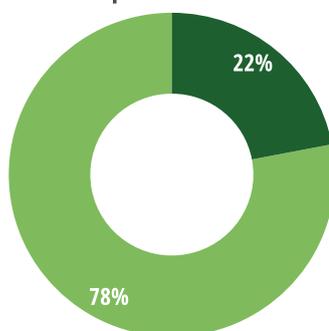
**Los pueblos indígenas representan aproximadamente el 5 por ciento de la población mundial...**



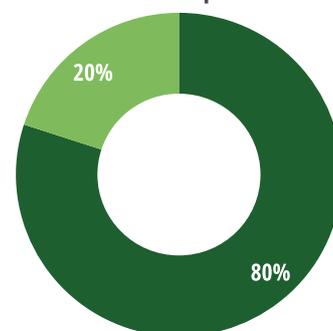
**...pero constituyen casi el 15 por ciento de la población pobre del mundo...**



**...aunque se estima que velan por la conservación del 22 por ciento de la superficie terrestre...**



**...y protegen prácticamente el 80 por ciento de la biodiversidad restante del planeta.**



Fuentes: Banco Mundial. 2003. Aplicación de la Directriz Operacional 4.20 sobre los pueblos indígenas: Examen documental independiente (Washington DC). Banco Mundial. 2008. *Social dimensions of climate change: workshop report 2008* (Washington DC).

### Grupos destinatarios

Para que los pueblos indígenas puedan encontrar trabajo decente en la economía rural, es imprescindible invertir en las mujeres y los hombres indígenas y en sus comunidades. Las instituciones representativas de dichos pueblos desempeñan una función indispensable a la hora de expresar claramente sus prioridades en materia de desarrollo y representar a sus pueblos en los procesos de

celebración de consultas. No obstante, la sensibilización de las instituciones y los funcionarios públicos, así como el fortalecimiento de sus capacidades, son indispensables para velar por el respeto de los derechos de los pueblos indígenas y su inclusión en las políticas públicas y los procesos de adopción de decisiones. Junto a los gobiernos, las organizaciones de trabajadores, las organizaciones de empleadores y las empresas son grupos destinatarios esenciales porque son asociados y partes interesadas clave en el proceso de promoción del trabajo decente y el respeto de los derechos de los pueblos indígenas.

<sup>29</sup> Véase OIT. *Garantizar los derechos, crear puestos de trabajo y lograr la sostenibilidad: una manera cooperativa de empoderar a los pueblos indígenas*, Cooperativas y Mundo del Trabajo núm. 5 (Ginebra, 2016).

<sup>30</sup> OIT, 2012. "La cooperativa que ayuda a tejer sueños" Véase: [http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_186954/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_186954/lang-es/index.htm) [última consulta realizada el 7 de agosto de 2017].

<sup>31</sup> Véase R.K. Dhir. *Indigenous peoples in the world of work in Asia and the Pacific: A status report*, Servicio de Género, Igualdad y Diversidad (GED) (Ginebra, OIT, 2015).

### 3. Enfoque de la OIT

La OIT se encuentra en una posición privilegiada en el sistema de las Naciones Unidas porque es la responsable institucional de los convenios núms. 169 y 107, los únicos tratados jurídicamente vinculantes dedicados específicamente a los pueblos indígenas. Así, se ha mantenido como organización de referencia a la hora de tratar las cuestiones que los pueblos indígenas deben encarar en la economía rural y salvaguardar sus derechos. En las intervenciones de la OIT en el ámbito de los pueblos indígenas, la igualdad y la no discriminación son cuestiones básicas que se abordan en el marco del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)<sup>32</sup>. Tales intervenciones incluyen las cuestiones siguientes:

- reformas en materia de gobernanza, jurídica y de políticas;
- actuaciones en caso de vulneración de los derechos fundamentales en el trabajo;
- promoción de medios de subsistencia sostenibles y fomento de la iniciativa empresarial;
- orientación brindada a las empresas sobre el Convenio núm. 169;
- consolidación del acceso a las tierras tradicionales y los recursos naturales;
- apoyo para la transición hacia la economía formal, también por conducto de cooperativas y otras empresas de la economía social y solidaria;
- establecimiento de pisos de protección social inclusivos.

El Programa de Trabajo Decente de la OIT ha desempeñado una importante función en el fomento de la autonomía de las mujeres y los hombres indígenas en numerosos países, al permitir su participación significativa en los procesos económicos, sociales y políticos. Asimismo, con el diálogo social como principio rector, la OIT ha prestado su apoyo tanto a gobiernos como a organizaciones de trabajadores, empleadores y pueblos indígenas con miras a abordar la cuestión de la pobreza entre los pueblos indígenas y garantizar sus derechos, protegerlos y velar por su respeto. En los últimos años, también se ha dedicado una mayor atención a las personas indígenas con discapacidad.

La OIT reconoce que los pueblos indígenas son agentes del cambio decisivos en la lucha contra el cambio climático y el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>33</sup>. Sus inquietudes y conocimientos son fundamentales para lograr una transición justa hacia la sostenibilidad ambiental. En lo tocante a la economía rural, es particularmente importante el cometido de los pueblos indígenas en las cuestiones que se enumeran a continuación:

- garantía de una gestión y uso sostenibles de los recursos naturales;
- fomento de las prácticas agrícolas sostenibles y la seguridad alimentaria;
- mitigación eficaz de los efectos del cambio climático y adaptación al mismo a fin de establecer comunidades resilientes;
- incremento de la participación de las mujeres en la agricultura y la gestión de los recursos naturales;
- aumento de la participación de las mujeres y los hombres en el desarrollo de infraestructuras al aplicar un enfoque local basado en recursos y derechos<sup>34</sup>;
- creación de empleos verdes y medios de subsistencia sostenibles a fin de encarar el carácter informal de la economía rural;
- apoyo a la innovación, la iniciativa empresarial y las empresas que tienen en cuenta los aspectos climáticos tomando en consideración los conocimientos tradicionales, también por conducto de cooperativas y otros tipos de empresas de la economía social y solidaria.

Gracias a su experiencia y conocimientos especializados, la OIT se encuentra en una posición inmejorable para respaldar el fomento de la autonomía de las mujeres y los hombres indígenas y, al mismo tiempo, ayudar a sus mandantes y a otras partes interesadas a poner en práctica medidas destinadas a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, supervisar su aplicación y lograr los propósitos marcados por tales objetivos. Su mandato,

<sup>32</sup> Para obtener más información al respecto, véase el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111). Véase también OIT. *Eliminación de la discriminación de los pueblos indígenas y tribales en materia de empleo y ocupación – Guía sobre el Convenio núm. 111 de la OIT* (Ginebra, 2007).

<sup>33</sup> Véase OIT. *Indigenous peoples and climate change: From victims to change agents through decent work*, Servicio de Género, Igualdad y Diversidad (GED), Programa para los empleos verdes (Ginebra 2017).

<sup>34</sup> Véase OIT. Próximamente. *Conceptual framework for the inclusion of a rights based approach in ILO Employment Intensive Investment Programmes for indigenous and tribal peoples* (Ginebra, OIT).

## Trabajo decente para los pueblos indígenas y tribales en la economía rural

cuyo objeto es promover la justicia social, y su singular estructura tripartita le confieren la capacidad para sacar el máximo provecho de las asociaciones establecidas, promover un sentimiento de identificación y cubrir los planos local, nacional, regional e internacional. Todo ello queda plasmado en la estrategia de acción de la OIT de 2015 sobre los pueblos indígenas, elaborada mediante un proceso basado en el consenso y que cuenta con el aval de sus mandantes tripartitos<sup>35</sup>. A continuación se indican los elementos clave de la estrategia:

- promoción del Convenio núm. 169 en pro de un desarrollo inclusivo, sostenible y basado en derechos;
- fortalecimiento de los procesos de diálogo, celebración de consultas y participación institucionalizados;
- mejora de los medios de subsistencia y las condiciones de trabajo;
- ampliación de la protección social;
- tratamiento de retos específicos a los que se enfrentan las mujeres indígenas;
- supresión de la brecha de conocimientos;
- potenciación y consolidación de las asociaciones.

## 4. Experiencia de la OIT hasta el presente

La OIT atesora diversos decenios de experiencia en el tratamiento de los problemas que afectan a los pueblos indígenas desde múltiples perspectivas. El Programa de Trabajo Decente ha desempeñado un cometido importante a la hora de dar respuesta a la marginación y la exclusión de las mujeres y los hombres indígenas, en especial en la economía rural. A continuación se recogen algunos ejemplos representativos recientes de intervenciones de la OIT en ese ámbito:

*América Latina:* La OIT respalda la promulgación de leyes y la elaboración de mecanismos en la esfera de los procesos de consulta y participación de los pueblos indígenas en diversos países de la región, como el Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia, Guatemala, el Perú, Costa Rica y Honduras. En Nicaragua, Panamá y el Paraguay, en el marco de su Programa de Inversiones Intensivas en Empleo, la OIT ha apoyado la ejecución de programas de saneamiento y recursos hídricos, mientras que en el Paraguay también ha llevado a cabo programas de mantenimiento viario. Esos programas han contribuido a la creación de empleo en el seno de las comunidades indígenas. Asimismo, en diversos países, como el Perú, Costa Rica y Guatemala, se han realizado estudios sobre la situación de las mujeres indígenas en los que se ha prestado una atención especial a las zonas rurales. También cabe señalar que la OIT ha impartido formación sobre los derechos de los pueblos indígenas a líderes sindicales de los países de la región y, en fechas más recientes, también sobre el Convenio núm. 169, formación en este último caso destinada a las organizaciones de empleadores.

*Asia:* La OIT ha desempeñado una importante labor en el apoyo brindado a más de 100 comunidades indígenas en Camboya en el ámbito del reconocimiento jurídico de los títulos de propiedad de tierras comunales y el proceso para su obtención en virtud de la Ley de Tierras de 2001 del país. En Bangladesh, la OIT, en colaboración con el Ministerio para los Asuntos de Chittagong Hill Tracts, ha participado en una iniciativa para la creación de capacidad en materia de derechos de los pueblos indígenas destinada a centenares de mujeres y hombres indígenas, miembros de la sociedad civil y funcionarios públicos, con inclusión del personal del ejército y de la policía. En 2016 se llevó a cabo un gran estudio a nivel nacional sobre las características socioeconómicas de los hogares de los pueblos indígenas. En Nepal, país ratificante del Convenio núm. 169 como marco para la consolidación de la paz tras la guerra civil, la OIT ha realizado actividades de creación de capacidad para los mandantes de la OIT, pueblos indígenas y otros grupos destinatarios. En Viet Nam, se ha prestado apoyo a las industrias comunitarias de los pueblos indígenas, como las dedicadas a la producción de artículos de artesanía y el ecoturismo local. En Indonesia, un proyecto en cuyo marco se promocionaba una respuesta medioambiental inclusiva al cambio climático se sirvió de un planteamiento participativo de base comunitaria que aprovechaba los conocimientos y las prácticas tradicionales, la celebración de consultas con las comunidades y su participación en la preparación y la ejecución de actividades, y procesos de adopción de decisiones impulsados por la comunidad que implicaban a las organizaciones locales. En la República Democrática Popular Lao, se llevó a cabo un proyecto para la reducción de la pobreza centrado en las mujeres de zonas rurales y grupos étnicos minoritarios. Ese programa permitió

<sup>35</sup> Véase OIT. *Derecho de los pueblos indígenas y tribales a un desarrollo incluyente y sostenible*, 325ª reunión del Consejo de Administración (Ginebra, 2015).

## Trabajo decente para los pueblos indígenas y tribales en la economía rural

fortalecer las capacidades de las comunidades y los gobiernos locales para planificar, poner en práctica y supervisar un proceso de promoción del empleo en el que se integraban diferentes estrategias en pro de la creación de puestos de trabajo y la mejora de los medios de subsistencia.

*África:* En 2014, la OIT prestó su apoyo a la celebración de un debate parlamentario en la República Democrática del Congo destinado a afianzar el marco jurídico nacional relativo a los derechos de los pueblos indígenas. Ese debate congregó a representantes de organizaciones de pueblos indígenas y de la sociedad civil, miembros del Parlamento y representantes de los ministerios pertinentes. En el Camerún, durante los años 2014 y 2015 la OIT llevó a cabo actividades de formación en materia de derechos de los pueblos indígenas dirigidas tanto a profesionales de los medios de comunicación como a jóvenes indígenas de ambos sexos. En 2014, la OIT reforzó la capacidad del Consejo San de Namibia por conducto de talleres adaptados con miras a perfeccionar los mecanismos de celebración de consultas sobre cuestiones que afectan a las comunidades indígenas. En Kenya, la OIT ha trabajado para reducir la vulnerabilidad ante los riesgos derivados del cambio climático y mejorar los medios de subsistencia de las comunidades de pastores tradicionales a través del acceso a seguros.

A continuación se indican algunas experiencias y enseñanzas extraídas de las intervenciones de la OIT:

- Los responsables políticos, los actores del ámbito económico, los pueblos indígenas y las partes interesadas de otros grupos destinatarios presentan un conocimiento limitado del Convenio núm. 169 y de sus disposiciones, a pesar de su visibilidad.
- La creación de capacidad de las instituciones estatales a fin de garantizar la celebración de consultas con los pueblos indígenas en consonancia con el Convenio núm. 169 y la coherencia de las políticas son cuestiones imprescindibles.
- Es preciso encarar las barreras culturales y la falta de confianza entre los pueblos indígenas y otras partes interesadas como primera medida en aras de la búsqueda de planteamientos y soluciones comunes.
- Conviene reconocer y potenciar los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas relacionados con la agricultura, la silvicultura y la gestión de los recursos naturales con miras a impulsar un crecimiento respetuoso con el medioambiente en la economía rural.
- El respeto de los derechos de los pueblos indígenas en lo concerniente a las tierras y los recursos naturales puede reforzar la resiliencia económica, social y medioambiental de la economía rural.
- Las mujeres indígenas asumen cada vez más funciones directivas en sus respectivas comunidades, y también fuera de ellas, pero con frecuencia no se les permite participar en los procesos de adopción de decisiones ni manifestar sus puntos de vista.
- Los pueblos indígenas quieren ser los protagonistas de su propio desarrollo y no meros “receptores” de ayuda.

### 5. Orientaciones prácticas y recursos

En el Convenio núm. 169 se proporcionan orientaciones exhaustivas y específicas con miras a garantizar el trabajo decente para los pueblos indígenas que trabajan en la economía rural, una cuestión fundamental para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible y luchar con eficacia contra el cambio climático. A continuación figuran algunas de las orientaciones esenciales del Convenio:

- Promoción, garantía, protección y respeto de los derechos de los pueblos indígenas.
- Reconocimiento de los pueblos indígenas y de sus culturas, instituciones, modos de vida, conocimientos tradicionales, prácticas de subsistencia y prioridades de desarrollo.
- Garantía de la celebración de consultas con los pueblos indígenas y su participación en todos los niveles de los procesos de adopción de decisiones que incidan en sus vidas, también en lo tocante a las prioridades de desarrollo y las tierras y los recursos naturales.
- Puesta en práctica de iniciativas especiales concebidas para proteger las instituciones, los bienes, las culturas y el entorno de los pueblos indígenas.
- Asignación de carácter prioritario a la mejora de las condiciones de vida y laborales de los pueblos indígenas, los niveles de salud y educación, y el desarrollo global de las zonas en las que habitan, siempre con su participación y cooperación.
- Protección de los derechos de los pueblos indígenas a los recursos naturales que se encuentran en sus tierras, y también de su derecho a participar en el uso, la gestión y la conservación de tales recursos.
- Garantía de la protección de los pueblos indígenas en cuanto a contratación y condiciones de empleo — también en el contexto de los trabajadores estacionales, ocasionales y migrantes de dichos pueblos—, trabajo en condiciones de servidumbre y otras formas de servidumbre por deudas, velando al mismo tiempo por la igualdad de oportunidades y la igualdad de trato en el empleo para las mujeres y los hombres indígenas, y la protección frente al acoso sexual.
- Promoción y consolidación de las industrias de artículos de artesanía, rurales y comunitarias, así como de las actividades tradicionales de subsistencia, con la participación de los pueblos indígenas.
- Ampliación de los regímenes de seguridad social y los servicios sanitarios, en cooperación con los pueblos indígenas.

# Trabajo decente para los pueblos indígenas y tribales en la economía rural

## Instrumentos

*Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169).*

*Convenio sobre poblaciones indígenas y tribales, 1957 (núm. 107).*

## Herramientas

OIT. 2016. *Guías para la planificación integrada del acceso rural y contratación comunitaria en agua y saneamiento* (Ginebra).

OIT. 2015. *Derecho de los pueblos indígenas y tribales a un desarrollo incluyente y sostenible* (Consejo de Administración, Ginebra).

OIT. 2015. *Indigenous peoples in Cameroon: A guide for media professionals* (Yaundé).

Grupo de Apoyo Interinstitucional de las Naciones Unidas. 2014. *Thematic paper on indigenous peoples' access to decent work and social protection.*

OIT. 2013. *Comprender el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) - Manual para los mandantes tripartitos de la OIT* (Ginebra).

OIT. 2009. *Los derechos de los pueblos indígenas y tribales en la práctica: una guía sobre el Convenio núm. 169 de la OIT* (Ginebra).

Vídeo infográfico: *"Indigenous Peoples: Agents of Change"*.

## Publicaciones

Lazarte, A. 2017. *Understanding the drivers of rural vulnerability: Towards building resilience, promoting socio-economic empowerment and enhancing the socio-economic inclusion of vulnerable, disadvantaged and marginalized populations for an effective promotion of Decent Work in the Rural Economies.* Departamento de Política de Empleo, documento de trabajo núm. 214, Sector del Empleo.

OIT. 2017. *Indigenous peoples and climate change. From victims to change agents through decent work*, Servicio de Género, Igualdad y Diversidad (GED), Programa para los empleos verdes (Ginebra).

Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur. 2016. *"Water management and sanitation for dispersed rural and indigenous communities in Latin America"*, en *Good Practices in South-South and Triangular Cooperation for Sustainable Development.*

OIT. 2016. *Estudio sobre la situación laboral de las mujeres indígenas en el Perú* (Ginebra).

OIT. 2016. *Objetivos de Desarrollo Sostenible: Los pueblos indígenas en la mira* (Ginebra).

Dhir, R. 2015. *Indigenous peoples in the world of work in Asia and the Pacific: A status report*, Servicio de Género, Igualdad y Diversidad (GED) (Ginebra, OIT).

Alianza de Naciones Unidas con los Pueblos Indígenas. 2014. *UNIPP success stories: Cooperating to promote and protect indigenous peoples' rights* (Ginebra, OIT).

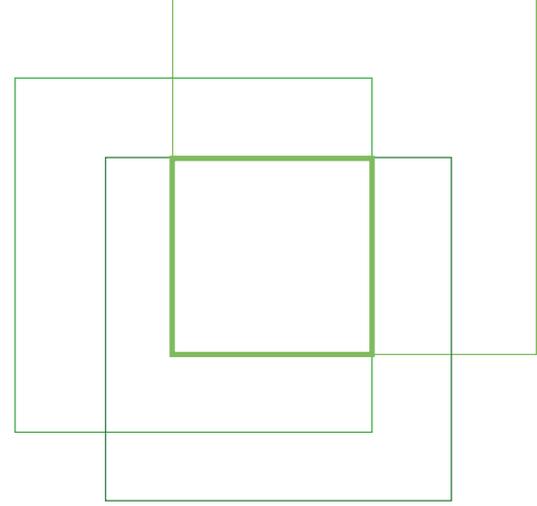
Uma, R.; Belser, P.; Oelz, M.; Ranjbar, S. 2013. "Cumplimiento y cobertura del salario mínimo en países en desarrollo", en *Revista Internacional del Trabajo*, 132, págs. 425-458.

UNICEF; ONU Mujeres; UNFPA; OIT; OSRSG/VAC. 2013. *Breaking the silence on violence against indigenous girls, adolescents and young women: A call to action based on an overview of existing evidence from Africa, Asia Pacific and Latin America.*





# Visión general de las notas de orientación de políticas sobre la promoción del trabajo decente en la economía rural



## **Apoyo al crecimiento agrícola incluyente para mejorar los medios de vida y la seguridad alimentaria**

- Trabajo decente para la seguridad alimentaria y los medios de vida resilientes
- Trabajo decente y productivo en la agricultura

## **Promoción de la diversificación económica e impulso de la transformación productiva para el empleo rural**

- Diversificación económica de la economía rural
- Promoción del trabajo decente para los trabajadores rurales en la base de la cadena de suministro
- El papel de las empresas multinacionales en la promoción del trabajo decente en las zonas rurales
- Transición a la formalidad en la economía rural informal
- El turismo sostenible: un catalizador del desarrollo socioeconómico inclusivo y la reducción de la pobreza en las zonas rurales

## **Promoción del acceso a los servicios, la protección y las inversiones intensivas en empleo**

- Facilitación del acceso a servicios de calidad para promover el crecimiento y el desarrollo social en la economía rural
- Extensión de la protección social a la economía rural
- Desarrollo de la economía rural por medio de la inclusión financiera: el papel del acceso a la financiación
- Inversiones intensivas en empleo destinadas a infraestructuras rurales para el desarrollo económico, la protección social y ambiental y el crecimiento incluyente

## **Afianzamiento de la sostenibilidad y aprovechamiento de los beneficios derivados de los recursos naturales**

- Transición justa hacia una economía rural resiliente y sostenible
- Trabajo decente en la silvicultura
- Aprovechamiento del potencial de las industrias extractivas
- Agua para una mejor subsistencia en los medios de vida rurales

## **Fomento de la participación de la población rural mediante la organización y la promoción de los derechos, las normas y el diálogo social**

- Los derechos en el trabajo en la economía rural
- Promoción del diálogo social en la economía rural
- Fortalecimiento del desarrollo local en las zonas rurales mediante cooperativas y otras empresas y organizaciones de la economía social y solidaria
- Trabajo decente para los pueblos indígenas y tribales en la economía rural
- Fomento de la autonomía de la mujer en la economía rural
- Trabajo decente para los jóvenes de las zonas rurales
- Promoción de políticas de migración laboral justas y eficaces en la agricultura y las zonas rurales

## **Mejorar la base de conocimientos del trabajo decente en la economía rural**

- Mejora de la base de conocimientos para respaldar la promoción del trabajo decente en las zonas rurales

**Para más información, visite nuestro sitio web: [www.ilo.org/rural](http://www.ilo.org/rural) o escribáanos a: [rural@ilo.org](mailto:rural@ilo.org)**

Copyright © Organización Internacional del Trabajo – Primera edición (2019)

Este documento forma parte de la cartera de notas de orientación sobre la promoción del trabajo decente en la economía rural [https://www.ilo.org/global/topics/economic-and-social-development/rural-development/WCMS\\_436225/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/economic-and-social-development/rural-development/WCMS_436225/lang-es/index.htm)